PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	15/03/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica programa SENA EMPRENDE RURAL
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura SENA Regional Boyacá.
OBJETO:	*15-9514-258 Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa de SENA EMPRENDE RURAL que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

justificación:	El SENA es una entidad que se encarga de orientar Formación Profesional Integral mediante un proceso teórico práctico de carácter integral, donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten desempeñarse en diferentes actividades productivas que requieren los sectores productivos. El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del Sena Regional Boyacá, teniendo en cuenta el plan de acción año 2024, y en especial los lineamientos operativos establecidos para el Programa Sena Emprende Rural (SER) y su plano gerencial, especifica la apertura de 104 formaciones, para capacitar (2.120) cupos y aprendices en los Municipios del Departamento de Boyacá, dentro de las cuales 46 formaciones reciben materiales de formación como apoyo a las prácticas de la formación y la creación de 27 unidades productivas establecidas como meta para la vigencia 2024. Para el programa EMPRENDIMIENTO EN ELABORACIÓN MANUAL DE PRODUCTOS EN CUERO, se tiene proyectado desarrollar ocho (8) formaciones, donde se planea capacitar 208 aprendices y generar ocho (8) proyectos productivos como resultado de esta formación. El programa EMPRENDEDOR EN EL MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES proyecta desarrollar siete (7) formaciones, donde se planea capacitar 182 aprendices y generar siete (7) proyectos productivos como resultado de esta formación. El programa EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL proyecta desarrollar tres (3) formaciones, donde se planea capacitar 78 aprendices y generar tres (3) proyectos productivos como resultado de esta formación. Para el programa EMPRENDEDOR EN LA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO EN MADERA Y GUADUA, se tiene proyectado desarrollar cuatro (4) formaciones, donde se planea capacitar 104 aprendices y generar cuatro (4) proyectos productivos como resultado de esta formación. Para el programa MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS, se tiene proyectado desarrollar catorce (14) formaciones, donde se planea capacitar 364 aprendices y se pretende generar colocaciones rurales como resultado de esta formación. Para el programa EMPRENDEDOR EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL SECTOR RURAL, se tiene proyectado desarrollar diez (10) formaciones, donde se planea capacitar 260 aprendices y se pretende generar colocaciones rurales como resultado de esta formación. El programa SER, se constituye en una oportunidad para la población vulnerable y rural, de capacitarse en las diferentes formaciones que se imparten en los municipios de Boyacá y formar aprendices capacitados para el trabajo, es por esto que el programa va dirigido para colombianos de escasos recursos, población del sector rural que pertenece a los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, Jóvenes Rurales, mujeres rurales, asociaciones y población vulnerable.

	Por lo anterior y atendiendo los criterios de calidad se hace necesarios, facilitarles las herramientas (materiales de formación) necesarios para realizar practica lograr excelentes resultados en su aprendizaje y evitar posibles deserciones por no disponer de recursos económicos para los talleres prácticos. Para lograr este objetivo se requiere contar con las herramientas, suministros necesarios que ayuden a que el aprendiz adquiera y desarrolle las competencias requeridas para el desempeño en su vida laboral, generando una ventaja competitiva en el sector, toda vez que el Centro de Formación no cuenta con estas herramientas y elementos para poder llevar a cabo el objetivo del programa descrito.
Análisis de conveniencia	La adquisición de herramientas y materia prima para los programas de formación: EMPRENDIMIENTO EN ELABORACION MANUAL DE PRODUCTOS EN CUERO, EMPRENDEDOR EN EL MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES, EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL, EMPRENDEDOR EN LA ELABORACION DE MOBILIARIO EN MADERA Y GUADUA, MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS, EMPRENDEDOR EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL SECTOR RURAL será utilizada para desarrollar las competencias técnicas en procesos de formación para alcanzar los resultados de aprendizaje planeados en el programa. En caso de no lograrse la compra de estos implementos, la calidad de la formación se vería afectada considerablemente, en razón a que estos elementos son fundamentales para el proceso de aprendizaje y el sostenimiento de unidades productivas, lo cual provocaría menor desarrollo de las comunidades rurales atendidas y el impacto del programa de Sena Emprende Rural (SER) se vería afectada al no cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2024, por consiguiente es conveniente adelantar el proceso de selección. Por lo anterior y con el fin de adquirir estos elementos se adelantará el proceso por lotes, los cuales se describen de la siguiente manera: *Lote 1. ELABORACIÓN MANUAL DE PRODUCTOS EN CUERO* Lote 2. MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES E INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL SECTOR RURAL *Lote 3. REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL* *Lote 4. MOBILIARIO EN MADERA Y GUADUA- SER* *Lote 5. MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS* Los materiales de formación deben ser suministrados por proveedores reconocidos en el mercado local; que garanticen la calidad y oportunidad en la entrega de los mismos.

	La adquisición de materiales de formación del programa SER, es una necesidad recurrente toda vez que la misión principal de la entidad es brindar formación profesional integral, en este caso para fortalecer la formación rural.
	La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de convocatoria pública de Mínima cuantía, a través de la tipología contractual de compra venta, de tal forma que en igualdad de condiciones se convoque a proveedores que puedan satisfacer la necesidad de la entidad señalada en el presente estudio.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** La presente necesidad de encuentra publicada en el PAA de la entidad y corresponde a la siguiente línea:

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (2)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total
31162800 32111700	15-9514-258 Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa de SENA EMPRENDE RURAL que atiende el Centro Industrial de Mantenimi (...)	March	March	30 Day(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	102,300,000

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	31	16	28	00	Ferretería en general
2	32	11	17	00	Aparatos semiconductores
3	11	16	23	00	Cueros
4	39	12	11	03	Paneles

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

NO APLICA

6. OBJETO

15-9514-258 Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa de SENA EMPRENDE RURAL que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proceso se llevará a cabo a través de lotes denominados de la siguiente manera: *Lote 1. ELABORACIÓN MANUAL DE PRODUCTOS EN CUERO* Lote 2. MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES E INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL SECTOR RURAL *Lote 3. REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL* *Lote 4. MOBILIARIO EN MADERA Y GUADUA* *Lote 5. MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS*

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Especificaciones técnicas esenciales: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla cotizará la totalidad de los elementos aquí relacionados, adjudicará el proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y en caso de que la oferta ganadora sea inferior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso el SENA podrá aumentar las cantidades hasta el tope del mismo, y debe responder como mínimo a las siguientes características:

LOTE 1. ELABORACIÓN MANUAL DE PRODUCTOS EN CUERO

ITEM	DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD
1	Lezna para marroquinería, mango en madera de color rojizo conocida como "Nazareno" y punta forma de diamante de 3mm en acero de alta tecnología. Tamaño 11cm X 2.5 cm	UNIDAD	24

2	Compas pequeño de presicion para trabajo de marroquineria hecho en acero y ajuste de abertura en Laton, para marcar linea de costura de forma precisa. Dimensiones: alto: 10 a 12 cm aproximadamente y de abertura 10 cm.	UNIDAD	24
3	Placa para corte o tabla acrilica de corte usada para perforar cuero de dimensiones : 15 x 15 x 2 cm aprox.	UNIDAD	16
4	Tabla base de salvacorte elaborado en PVC, ofrece una superficie ideal para corte con bisturí, cutter o cuchilla rotativa, resistente al uso normal cotidiano, que Cuente con guias de corte verticales, horizontales y en ángulos Puede ser usada como base para escribir y dibujarA2 60 CM x 45CM	UNIDAD	16
5	Fibra microporosa para perforación de costura manual en cuero. Dimensiones: 20 x 10 cm	UNIDAD	16
6	Paño de agujas inglesa para costura manual en el trabajo de marroquineria, de punta roma y ojo redondeado por 15 unidades	JUEGO	16
7	Regla Inoxidable de 30 cm, 12 pulgadas. 100% ACERO INOXIDABLE CON DOBLE ESCALA	UNIDAD	16
8	Cortatiras manual para corte de correas en cuero, elaborado en aluminio, incluye 3 cuchillas, 2 tornillos de ajuste y regleta metálica y graduable de 14 cm aprox	UNIDAD	8
9	Pirograbador electrónico para grabado sobre cuero, que cuente con regulador electrónico de temperatura, potencia 30 W, con caja o/y estuche en madera resistente, mango con aislante térmico, incluye 5 agujas (3 punta esfero y 2 de punta forma de diamante) para grabar.	UNIDAD	8
10	sacabocados para cuero Nº 3	UNIDAD	24
11	sacabocados para cuero Nº 5	UNIDAD	32
12	Cautin para soldar tipo lápiz de 40 W	UNIDAD	16

Lote 2. MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES E INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL SECTOR RURAL

ITEM	DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alicate Diablo Hacendado Mango Pvc 11''	UNIDAD	17
2	Alicate Pinza Profesional punta 8 - Acero Al Carbono	UNIDAD	17

3	Barra Agrícola 150 Cm 18 Lb En Acero Medio Carbono	UNIDAD	17
4	Barra pata de cabra 24" (61 cm largo)	UNIDAD	17
5	Cizalla corta Pernos Mango Tubular 1/2" X 30"	UNIDAD	17
6	Pinza cortador de tubos pvc 42mm	UNIDAD	17
7	decámetro Cinta Métrica X 50 Metros Fibra De Vidrio	UNIDAD	17
8	Escuadra triangular Profesional Aluminio Tipo Pesado de 15", Con tabla conversión de pulgadas a centímetros, Uso profesional.	UNIDAD	17
9	Flexómetro punta magnética de 8 Metros, carcása plástica antigolpes	UNIDAD	51
10	guantes de nitrilio #7 #8 #9 (par)	UNIDAD	442
11	Hombresolo 10" Recto Profesional acero al carbono, mango recubierto plástico	UNIDAD	17
12	Llave Expansiva Profesional Encauchetada 15" acero al carbono	UNIDAD	17
13	Maceta Octagonal Mango 12" 4lb , acero al carbono , mango de fibra	UNIDAD	17
14	Marco para segueta manual para hoja de 12", incluye hoja	UNIDAD	17
15	Martillo uña Pulida con Mango Fibra De Vidrio 15 onzas	UNIDAD	17
16	Nivel de Resina Estructural 24" 60cm	UNIDAD	17
17	Plomada de centro Latón Plomo 8 onzas, Cuerpo fabricado en bronce	UNIDAD	17
18	Serrucho Mango Madera 24 Pulgadas con dientes trabados	UNIDAD	17
19	Tenaza Profesional 8" con mago recubierto	UNIDAD	17

Lote 3. REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA
1	Medidor de humedad del suelo, con kit de pruebas, mide temperatura humedad y PH	UNIDAD	3
2	Tijera cortadora de ramas tubo expansible aluminio + serrucho	UNIDAD	3
3	Machete tamaño 18 pulgadas material acero	UNIDAD	6
4	Picos y zapapicos con empate en madera	UNIDAD	6
5	Kit herramientas para jardinería x 3, incluye pala, rastrillo, palín	JUEGO	9
6	Bolsa plástica para vivero 9 cmx18cm cal. 1.5 x 100 unid	UNIDAD	18
7	Paladraga, pala cava hoyos con mango de madera cuerpo metálico, calibre 16.	UNIDAD	6
8	TIJERA FLORICULTURA ACERO FORJADO 8"	UNIDAD	6
9	Bolsa de semillas de Dividivi (1Kg)	KILOGRAMO	3
10	ALICATE UNIVERSAL 8" Acero al carbono	UNIDAD	6
11	azadón cafetero forjado Nº 2 con cabo en madera	UNIDAD	6
12	Bomba manual rociadora/fumigadora - aspersor naranja de 2lts	UNIDAD	6
13	Humus abono de lombriz +perlita sustrato x 1 kg	KILOGRAMO	6
14	Rastrillos metálico 12 dientes con cabo en madera	UNIDAD	6
15	Serrucho curvo podador plegable 16"	UNIDAD	6

16	Bolsa de semillas de CHICALÁ - FRESNO (1 libra)	LIBRA	6
17	Hidroretenedor / Hidrokeeper N X 100 grms	GRAMOS	6
18	Bolsa de semillas de aliso (100 grms)	GRAMOS	6

Lote 4. MOBILIARIO EN MADERA Y GUADUA

ITEM	DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL
1	Alicate Pinza Profesional punta 8 - Acero Al Carbono	UNIDAD	4
2	Arandela 3/8 galvanizada	UNIDAD	1000
3	Brocas de 3/8 de 30 cm de larga, para metal	UNIDAD	4
4	Set Destornilladores de impacto, set de12 piezas, 6 de estrella y 6 de pala, punta reforzada	JUEGO	8
5	Escuadra metalica De Combinación Profesional De 30 Cm	UNIDAD	4
6	Flexómetro estuche de plástico de punta Magnética de 8 Metros	UNIDAD	40
7	Set sierra copa bimetal 13 piezas, desde 1/2" a 3" (Juego de 11 brocasierras bimetálicas y 2 mandriles, Expert • 10x Mayor durabilidad que las de acero al carbono, • Dientes de acero alta velocidad, • Ranura amplia para fácil extracción de residuos, • Estuche con broches metálicos, • Profundidad de corte 50 mm, • 11 sierras 3/4", 7/8", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 3/8", 1 1/2", 1 3/4", 2", 2 1/4" y 2 1/2"	JUEGO	8
8	Martillo uña , Pulido Mango Fibra De Vidrio 15oz	UNIDAD	4
9	Prensa metal y plastaico Rápida Tipo Pesado #10, juego de 4 Unidades	JUEGO	4

10	Serrucho de 24" mango , dientes (Fabricados en acero alto carbono templado)	UNIDAD	4
11	Set de puntas para taladro y/o herramienta manual para rache exagonal y brocas multiproposito para atornillar perforar juego de 34 piezas	JUEGO	4
12	Set Formones 4Pzas (Punta reforzada, acero cromo vanadio, cabeza metálica que soporte golpe. Incluye 4 pzas de 6, 12, 19, 25mm hoja)	JUEGO	4
13	Sierra copa 3,5" (Madera, Acero, Acero inoxidable, hierro, etc. Dientes de acero M3 alta velocidad resisten la ruptura y brindan larga vida útil Ranuras amplias para remover material fácilmente Cortes 2x más rápidos 10x , Profundidad de corte 50 mm Para eje 7/16"	UNIDAD	4
14	Tornillo auto perforante 2 1/2" No. 8	UNIDAD	800
15	Tuercas de 3/8 galvanizado	UNIDAD	800
16	Varilla roscada de 3/8 de 1mts galvanizada	UNIDAD	60

Lote 5. MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS

ITEM	DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD
1	PANEL SOLAR 50W POLICRISTALINO, APLICACION CLASE A IMP 2.5A, VMP 21V, TOLERANCIA +-5W CON CAJA DE CONEXIONES IP66 Y CABLE DE CONEXION MC4	UND	42
2	CONTROLADOR SOLAR CARGA 10A, 12/24V, TECNOLOGIA PWM CON PANTALLA LCD, 2 SALIDAS DE 5V 2.1A, DISIPADOR METALICO	UND	42
3	INVERSOR ONDA MODIFICADA 300W, ENTRADA 12VDC, CON 2 SALIDAS A 110VAC, Y SALID USB A A 5V 2.1A, FUSIBLE EXTERNO, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CON LEDS DE INDICACION, CABLES DE CONEXION A BATERIA.	UND	42
4	CABLE SOLAR 4mm^2 COBRE LIBRE DE HALOGENOS , aislamiento XLPE	MTS	168
5	CABLE VEHICULAR 14AWG NEGRO THHN	MTS	70

6	CONECTOR MC4 PAR HEMBRA-MACHO IP66	UND	42
7	BATERIA AGM 26AH 12V, RESISTENCIA INTERNA 11 mohmios, CORRIENTE DE CARGA INICIAL <11.2A	UND	42

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los elementos o insumos requeridos son los descritos en la tabla inmediatamente anterior.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector y de mercado anexo, hace parte integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de: **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($81.614.788);** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presupuesto asignado para cada lote es el siguiente:

LOTE	DENOMINACION LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE
1	ELABORACIÓN MANUAL DE PRODUCTOS EN CUERO	$ 11.602.500,00
2	MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES E INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL SECTOR RURAL	$ 24.539.900,00
3	REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL	$ 4.343.155,00
4	MOBILIARIO EN MADERA Y GUADUA-SER	$ 5.787.184,00
5	MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS	$ 35.342.049,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**$ 81.614.788,00**

NOTA 1: La oferta se debe hacer por lotes, y no puede sobrepasar el presupuesto destinado para cada lote, el contrato resultante podrá ser igual o inferior al valor del presupuesto por lote.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($81.614.788)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador del centro de formación adelantó estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones, en donde se estimó que el valor para el presente proceso de selección es de: **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($81.614.788);** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3602-1300-10-20308E-3602035-02			
PRESUPUESTO	**Indique con x**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-10-20308E-3602035-02**	**$81.614.788**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3224	13/03/2024	No Aplica	951438	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	NACION	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE	$81.614.788

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo establecido en la ley 80 de 1993, numeral 5 del articulo 2 ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: (Común a todos los lotes)

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

f. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.

g. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.

h. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.

i. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.

j. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.1.2 Obligaciones Especificas del contratista: (Común a todos los lotes)

a. Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada.

b. Entregar los elementos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá previa comunicación con el supervisor del contrato y en la fecha y hora pactadas para la entrega.

c. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.

d. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 Norma técnica 1578 de mayo 13 de 2014 y la sección 690 NTC de 2050 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.

14.1.2.2 Obligaciones específicas del contratista para el lote 3:

a. Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada.

b. Entregar los elementos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso,

departamento de Boyacá previa comunicación con el supervisor del contrato y en la fecha y hora pactadas para la entrega.

c. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.

d. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 Norma técnica 1578 de mayo 13 de 2014 y la sección 690 NTC de 2050 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.

e. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

f. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

g. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y pago de este contrato.
e. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

f. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.

h. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos para entregar por el contratista son los señalados en el numeral 7 del presente estudio previo.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMUN A TODOS LOS LOTES

El plazo de ejecución del contrato para cada uno de los lotes será de **treinta (30) días calendario**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMUN A TODOS LOS LOTES

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Sogamoso, en la carrera 12 No 55ª – 51 – Almacén del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – SENA Regional Boyacá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sogamoso ubicada en el departamento de Boyacá.

b. FORMA DE PAGO PARA CADA UNO DE LOS LOTES O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**:
Pago Único	100%	1. Informe de supervisión 2. Acta de recibo a satisfacción 3. Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.

		4. Resolución de Facturación vigente. 5. Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). 6. RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. 7. Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. 8. A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. 9. Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. 10. Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. 11. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (12. Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas. 13. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado 14. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 emitida por el SENA, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera

		GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip 15. Si el contratista o proveedor es clasificado como **RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE**, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: RESPONSABLE FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_ Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo“correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato,

		número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip(PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo

		registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

i. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Según Manual de Supervisión e Interventoría el subdirector del Centro designará un funcionario del Centro de formación, quien se encargará de certificar el cumplimiento del contrato. El cual debe ser un funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

j. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El centro de formación adjudicará el proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica por lote previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y en caso de que la oferta ganadora sea inferior al presupuesto oficial destinado para el respectivo lote, la entidad se reserva el derecho a aumentar las cantidades hasta cubrir el tope del presupuesto del lote.

k. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

a. REQUISITOS HABILITANTES COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

i. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado)
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)
Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. **Persona natural**: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
Certificación bancaria vigente
EXPERIENCIA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES): Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto guarde cierta relación con el objeto del presente estudio previo y/o lote. Para lo cual deberá anexar copia de UN (1) contrato junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. Los contratos presentados deberán tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para cada lote, con empresas públicas o privadas.

Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de tres certificaciones, El SENA sólo tendrá en cuenta las tres de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

ii. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No se han establecido requisitos habilitantes técnicos para el presente proceso de selección.

iii. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No se han establecido requisitos habilitantes financieros para el presente proceso de selección.

19.1.4 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL COMUN A TODOS LOS LOTES

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.

PARA EL LOTE 3: Adicional a lo anterior el proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

19.1.5 REQUISITOS DE SST COMUN A TODOS LOS LOTES

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas*, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo*, *que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite	1. ***Informe de SST, mínimo emitido por un técnico***, a dicho informe se le debe anexar: a. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. b. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe.

la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	c. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la resolución 4927 de 2016, para mantener vigente la certificación del curso de capacitación se debe realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres años. d. Evaluación estándares mínimos emitida por la administradora de riesgos laborales (ARL).
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con *licencia vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. d. Evaluación estándares mínimos emitida por la administradora de riesgos laborales (ARL).
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe.

fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***b.*** ***Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c.*** ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. ***d.*** Evaluación estándares mínimos emitida por la administradora de riesgos laborales (ARL).

19.1.6 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
JURÍDICOS	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
AMBIENTALES	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21 GARANTÍAS COMUN A TODOS LOS LOTES

Señale con una “X” los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con un equis)	
	Seriedad de la oferta: por el % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el % del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
	Pago anticipado: por el % del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Calidad del servicio: por el % del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

1. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los

Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o Municipio de Sogamoso en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

23. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. El proponente deberá verificar la totalidad de la información contenida en el estudio previo y documentos anexos.	**SI:**	**X**	**NO:**	

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS: No aplica.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: No aplica.

Se firma en Sogamoso a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirector (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Elaboró, comité estructurador

Fredy Alexander Ascencio Camacho. Coordinador Académico. Líder del proceso.
María Isabel Camen Cárdenas .Dinamizador Rural. Componente técnico.
Ricardo Edixson Giraldo Holguín. Apoyo SST
Angela María Holguín Maldonado. Apoyo Ambiental
Leidy Johana Moreno Guio. Líder Contratación CIMM